

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4565 Extracto del Decreto del Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto, por el que se convocan subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por federaciones y asociaciones de padres y madres de alumnos/as curso año 2022.

BDNS (Identif.): 646471

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/646471>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (<http://www.murciaeducadora.net>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar a las subvenciones que se establecen en la presente convocatoria:

1.- Las Federaciones de carácter municipal y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de Centros Públicos y Concertados de Educación Infantil y Primaria cuyo ámbito de actuación sea el Municipio de Murcia.

2.- Las Federaciones de carácter regional que agrupen asociaciones de ámbito municipal y no se encuentren incluidas en el apartado anterior.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones a Asociaciones de Padres y Madres y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Centros Públicos y Concertados del Municipio para ayudar en la financiación de proyectos que sirvan para mejorar, completar y reforzar las actividades educativas, culturales, deportivas y de ocupación de tiempo libre, así como los gastos propios derivados de la organización y funcionamiento de las citadas actividades.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (BORM n.º 108 de 12 de mayo de 2004).

Cuarto. Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende a la cantidad de 43.770,00 euros cuyo desglose es el siguiente:

- Subvenciones Asociaciones de Padres de alumnos/as por importe de 35.610,00 euros.
- Subvenciones Federaciones de Asociaciones de Padres por importe de 8.160,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la Región de Murcia y finalizará transcurridos 10 días naturales.

Sexto. Otros datos.

La solicitud, documentación y anexos, deberá hacerse a través de la sede electrónica <https://sede.murcia.es/> mediante Instancia General.

Murcia, 10 de agosto de 2022.—El Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto, Antonio Benito Galindo, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de fecha 29 de marzo de 2021).